

Rawson,

VISTO:

El Expediente N° 1773-ME-01, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 53°, Inciso c) de la Ley N° 24.195 faculta al Ministerio de Educación de la Nación para dictar normas generales sobre equivalencias de títulos y estudios, estableciendo la validez automática de los planes concertados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que el Artículo 24° de la Ley N° 24.195 establece que los títulos y certificaciones de perfeccionamiento y capacitación docente expedidos por instituciones de Educación Superior oficiales o privadas reconocidas, que responden a las normas fijadas al respecto por el Consejo Federal de Cultura y Educación, tendrán validez nacional y serán reconocidos por todas las jurisdicciones;

Que por Resolución N° 530/88 del entonces Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se aprobó la estructura curricular del Plan de Estudios de la carrera de **"Maestro de Enseñanza Básica"** que se dictó en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de Trelew;

Que el mencionado instituto ha sido acreditado sin reservas en la Red Federal de Formación Docente Continua, a través de la Resolución MCE N° 190/99;

Que se han generado situaciones de remanentes de alumnos del Plan de Estudios de la carrera de **"Maestro de Enseñanza Básica"**;

Que el Instituto ha informado la nómina de alumnos que corresponden al Plan de Estudios mencionado;

Que corresponde normar el término del citado Plan de Estudios, a fin de no generar situaciones irregulares en la institución;

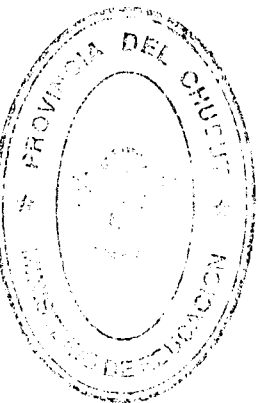
Que según Informe Técnico, la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente considera oportuno normar sobre los aspectos vinculados al término del Plan de Estudios de **"Maestro de Enseñanza Básica"** del Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de Trelew;

Que es facultad de la Señora Ministro resolver al respecto;

POR ELLO:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°): Determinar que los alumnos comprendidos en el plan de estudios aprobado por la Resolución N° 530/88 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuya nómina obra en el Anexo Único que en una sola hoja forma parte de la presente Resolución, deberán finalizar sus estudios correspondientes a la carrera de



//2.

"Maestro de Enseñanza Básica", hasta el turno de exámenes de Marzo del ciclo lectivo 2002.

Artículo 2º): La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 3º): Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Educación, Dirección General de Educación Polimodal, Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Educación Privada, Dirección General de Ciencia y Técnica, Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Juntas de Clasificación Docente de Trelew, Rawson, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia, al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N°

371

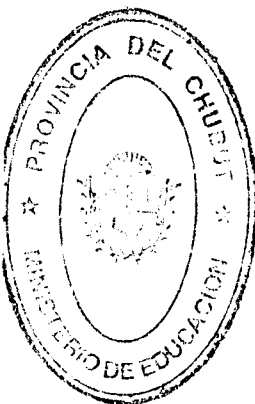
6184

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ANEXO



AMADO, Oscar
BELMAR, Mónica A.
BENÍTEZ, Leticia A.
CARDOZO, Ivana Patricia
CARRIZO, Graciela V.
CENTENO, Ana María
CORTEZ, Valeria Isabel
DE MAIO, Leandro
DI ROCCO, Mónica Edith
DOMÍNGUEZ, Cristian
FERNÁNDEZ, Silvina
GARCÍA, Silvana
GATTI, Patricia N.
GONZÁLEZ, Raúl A.
GUTIÉRREZ, Alicia H.
KUBISZ, Paula A.
LÓPEZ, Roxana Guadalupe
MANCILLA, Claudia I.
MERINO, Dagoberto
MONTESINO, Ángela V.
MUÑOZ, Cristina
ONDICOLA, Hugo Horacio
OSORIO HUGHES, Mercedes
PAURA, María Beatriz
ROMERO, Leticia Elizabeth
ROMERO, María Eugenia
SANTILLÁN, Mariana
SEPÚLVEDA, Vilma D.
SOTO PÉREZ, Daniela
SOTO, Nanci Alicia
TAHA TAHA, Karina G.

1... 371

Provincia del
Chubut

